

CONCON, 24 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0925 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30/11/2024, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- h) Ingreso Municipal Depto. Educación N°94 de fecha 17/03/2025
- i) Informe N°004 de fecha 20 de marzo del 2025, que fundamenta el traspaso fondos.

**DECRETO**

1. **AUTORICESE** el traspaso fondos desde la cuenta corriente N°23009000127 denominada Fondos Educación, por un monto de \$1.766.373, (un millón setecientos sesenta y seis mil trescientos setenta y tres pesos) correspondiente al Bono Rentas Menores Ley 21.647 Art.33, a la cuenta corriente 23009000259, denominada Fondos JUNJI.
2. **IMPÚTESE** a la cuenta 214.09.02 Traspaso Fondos JUNJI.
3. **CONFECIONESE** por el Encargo de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago de traspaso de Fondos a las cuentas antes mencionadas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 MAR 2025

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/GGV/POP/sgs.